

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., primero (1°) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Acción

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

1100133314035-2010-00072-00

Demandante

NOEL CONTRERAS BEJARANO Y OTROS

Demandados

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

OCCIDENTE ESE

Providencia

Pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

La parte actora allegó escrito por medio del cual informa la imposibilidad de que la parte actora sufraque los gastos de la entidad demandada.

Se allegó respuesta al oficio 642 por parte del Departamento de Pediatría de la Universidad Nacional de Colombia.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento la respuesta allegada al expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 342 por parte de la Universidad Nacional de Colombia, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍOUESE Y COMPLASE

EJANDRO BONILLA ALDANA Juez

 ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 75 se notificó a las partes la providencia hoy DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

> HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario